



Casa de la Cultura Jurídica Cuernavaca, Morelos

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el punto *trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas y rúbricas de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf>

en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 4 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de entrega - recepción, relacionada con el contrato 70220183, relativo al servicio de mantenimiento de pintura para el inmueble de la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dra. Aura Hernández Hernández
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica
en Cuernavaca, Morelos



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No. 70220183

Siendo las 12:00 horas del 17 de junio de 2022, con fundamento en el artículo 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el **artículo 35 fracción XXIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado **No. 70220183**, del "Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva", en Cuernavaca, Morelos, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta, Supervisor asignado de la Dirección General de Infraestructura Física, y la Dra. Aura Hernández Hernández, Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Cuernavaca, Morelos, y la persona física Daniel Emilio Bañuelos Galindo, representado por él mismo.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios **No. 70220183**, relativo al "Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva", en Cuernavaca, Morelos, ubicada en Blvd. Benito Juárez números 47 y 49, colonia Las Palmas, C.P. 62050, en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos.

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de mayo de 2022 se firmó el contrato simplificado **No. 70220183** de los servicios relativos al "Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva", en Cuernavaca, Morelos", con un monto original de contrato de \$145,300.00 (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$23,248.00 (Veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Resultando un monto neto de \$168,548.00 (Ciento sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un pago para el término y aceptación de los trabajos por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$145,300.00 (Ciento cuarenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$23,248.00 (Veintitrés mil doscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Resultando un monto total de \$168,548.00 (Ciento sesenta y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

Cabe mencionar que no se elabora convenio modificadorio por la naturaleza de los trabajos. En lo casos que hubiera reducción o ampliación de trabajos los mismos se indicarán en el finiquito.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de 30 (treinta) días naturales comprendido del día 2 al 31 de mayo de 2022 de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 177, párrafo séptimo del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 24 de mayo de 2022 y señalando como fecha de término el día 31 de mayo de 2022, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota, con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

ACA.01 Suministro y aplicación de pintura vinil acrílica en muros con rodillo y brocha hasta una altura de 8.00 m, marca comex línea realflex, a dos manos mínimo y hasta cubrir perfectamente la superficie, en colores indicados. Incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, acarreo, resanado de fisuras y despostilladuras, movimiento de mobiliario o de cualquier objeto que estorbe, protecciones, andamios, escaleras, acarreo y limpiezas. P.U.O.C.T. (M2 1,200.00)

ACA.02 Aplanado de cemento cal arena 1:2:8 y festergral, espesor promedio de 2.5 cm, en muros hasta una altura de 4.00 m. Considerar: demolición de aplanado dañado. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicios, herramienta, equipo, andamios, escaleras, acarreo, protecciones y limpiezas. P.U.O.C.T. (M2 100.00)





**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACA.03 Suministro y aplicación de sellador elástico de poliuretano supersealp marca fester en perimetros de puertas, ventanas y cancel existentes. Incluye: materiales, mano de obra, desperdicios, herramienta, equipo, andamios, escaleras, acarreos, protecciones y limpiezas. P.U.O.C.T. (ML 400.00)

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa, clasificación mínima **No. 70220183**, relativo a los trabajos del "**Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva" en Cuernavaca, Morelos**" fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES		
A	IMPORTE DEL CONTRATADO SIN IVA	\$145,300.00
RELACIÓN DE ESTIMACIONES		
B	NÚMERO DE ESTIMACIÓN	IMPORTE ESTIMADO SIN IVA
	ESTIMACIÓN ÚNICA	\$145,300.00
C	SUMA DE ESTIMACIONES	\$145,300.00
D	ESTIMACIÓN DE FINIQUITO	\$ 000.00
E	SUBTOTAL (C+D)	\$145,300.00
F	TOTAL IMPORTE A CANCELAR (A-E)	\$ 000.00
G	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 23,248.00
H	RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
I	RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
J	DEDUCTIVAS Y/O SANCIONES*	\$ 000.00
K	NETO A PAGAR	\$168,548.00

Como parte de la presente Acta de Entrega-Recepción se anexan los siguientes documentos:

	SI	NO	NO APLICA
Planos ó croquis correspondientes actualizados (Planos As built):	()	()	(x)

Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "**Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva" en Cuernavaca, Morelos**", 2022.

Ion7BVcAGKs-101UJYVFFHWXaqLoqVIBvHzmVCiedNpE=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Manuales e instructivos de operación y mantenimiento correspondientes: () () (x)

Certificados de Garantía de calidad y funcionamiento de los equipos instalados: () () (x)

El archivo de documentos derivados de la realización de los trabajos se integra en el repositorio del sistema establecido para tal efecto por el que se notifica al supervisor interno.

La empresa hace entrega de la estimación, carátula de estimación, resumen de partida e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quienes participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 13:00 horas del 17 de junio de 2022.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

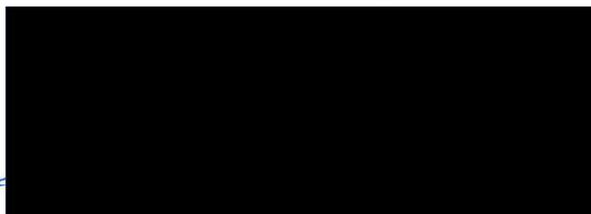
**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"MINISTRO TEÓFILO OLEA Y LEYVA"
EN CUERNAVACA, MORELOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Dra. Aura Hernández Hernández
Directora

Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta
Supervisor

POR DANIEL EMILIO BAÑUELOS GARRIDO



Esta hoja pertenece al acta entrega-recepción relativa al "Mantenimiento preventivo de pintura de la Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Teófilo Olea y Leyva" en Cuernavaca, Morelos", 2022.

Ion7BVcAQK+iofJjzvFFHWxqLoqVIBvhZmVCiedNpE=